

El Senador por el Guayas

Julio Burbano Aguirre

a sus conciudadanos

EXPOSICION

MI breve actuación, como Senador de la República, en la presente Legislatura, acaba de dar lugar a tan acalorados debates y de tal modo se ha reflejado la excitación de los ánimos desde la tribuna parlamentaria hasta en las columnas de la prensa periódica, que al retirarme hoy prematuramente del Congreso, en beneficio de mi salud y vuelto al sereno ambiente de la vida privada, he reunido mis apuntes, he repasado una por una mis palabras en la Cámara, he reabierto el estudio de mis propósitos por ver de encontrar algo que pudiera yo mismo reprocharme, después de maduro examen, y sólo he sentido la satisfacción de haber procedido

con entera lealtad y altiva independencia en la defensa de los intereses públicos.

Y pues que el rechazo a mis indicaciones para salvar en lo posible a la Nación de su actual postración económica ha sido tan precipitado y ruidoso, como abrumadora la mayoría que las hizo fracasar, creo que debo una sincera exposición a mis conciudadanos para que se formen juicio cabal de una cuestión que apenas quizá pudieron entrever, a través de borrascosas controversias y de defectuosas informaciones telegráficas; y tal es lo que voy a hacer en estas páginas que lanzo a la luz pública, sin pretensiones de suficiencia magistral, pero sí como un brote espontáneo de sinceridad y buena fe.

Séame permitido recordar a cuantos me conocen, que, desde mi más temprana edad, me condujo la suerte al estudio y a la práctica diaria de las operaciones financieras, a las cuales he consagrado mi mayor actividad durante muchos años y sigo aún dedicándoles toda mi atención, con la perseverancia que todos pueden ver, al frente de varias instituciones de crédito, cuyos accionistas confían en la capacidad que me ha dado la experiencia. Digo ésto, no por una vana e impropia recomendación de mis aptitudes, sino para explicar o autorizar mi intervención, desde la curul legislativa, en los actuales problemas financieros del Estado.

Mis proyectos, largamente estudiados, no podían ser, pues, la obra desacertada

del empirismo, sino el resultado de una labor atenta y prolija en la esfera de mi actividad profesional; y esa labor, es fuerza que lo diga, no merecía la ligereza y hasta la violencia con que fuera deprimida y rechazada.

Aun recuerdo que se me llamó por la prensa *egoísta*: pero no á cabo de comprender, por mucho que analizo mis actos, en qué pudo consistir ese egoísmo. Con mucha frecuencia he compartido mi tiempo y mis quehaceres entre mis deberes personales y el servicio público, sin que a este último me haya llevado jamás un interés extraño al patriotismo. Y en el caso más reciente que motiva estas líneas, como Senador por el Guayas, y tratándose de cuestiones bancarias, ni siquiera puede decirse que llevé a la Cámara la palabra interesada de Gerente de Banco, pues las instituciones que yo manejo, como todos saben, son de un carácter absolutamente extraño a los puntos debatidos en el Senado; de suerte que el egoísmo que se me atribuye, o sea interés propio, no tuvo jamás razón de ser, ni aún visto con los ojos de la más escrutadora suspicacia.

Vamos ahora a estudiar lo que fué piedra de escándalo en la Cámara del Senado; es decir, el proyecto mío para normalizar la circulación de la moneda nacional y el curso de los cambios sobre el extranjero.

DICHO proyecto contenía en síntesis las siguientes proposiciones:

1.º —El primero de Marzo de 1917 quedará insubsistente el Decreto Legislativo de 30 de Agosto de 1914 sobre inconvertibilidad de los billetes de Barco.

2.º —Se prohíbe a los Bancos emitir billetes de uno y dos sucres, y los que estuvieren en actual circulación serán recogados y canjeados por metálico desde la promulgación del presente decreto.

3.º —El Poder Ejecutivo, previo dictamen del Consejo de Estado, autorizará la importación y exportación de la moneda de oro y plata, según lo exijan las necesidades de la circulación y los cambios.

4.º —La Sociedad de Agricultores del Ecuador, domiciliada en Guayaquil, como institución creada por el Estado, venderá sus letras al comercio nacional a un tipo de cambio que no sea mayor del precio que tenga el oro en las plazas extranjeras, más los gastos de remesa, seguro y comisión.

Hasta aquí los puntos contenidos en mi proyecto de decreto, que puedo ampliar y documentar, como voy a hacerlo, para demostrar que mis indicaciones estaban absolutamente inspiradas en la conveniencia nacional y satisfacían a una imperiosa necesidad económica de la época presente.

Sostengo y sostendré siempre que el Decreto Legislativo de 30 de Agosto de

1914 sobre inconvertibilidad de los billetes de banco, fué un error de cálculo, excusado talvez ante el repentino estallido de la conflagración europea, que vino a trastornar súbitamente la marcha normal de los negocios en todo el mundo financiero; pero persistir en el error, en época más serena como la que ha seguido después, y mantener en vigor una ley que fué y sigue siendo el más grave daño hecho al país en sus valiosos intereses, es verdaderamente inexplicable.

Yo sé que el pánico mundial en presencia del inesperado vórtice que abría el conflicto europeo para el hundimiento del crédito, hizo que numerosos países, de los más amenazados en su vida económica, adoptaran medidas extraordinarias o excepcionales para conjurar o atenuar una crisis posible e inmediata; mas, no obstante la ofuscación del momento y la noción de un peligro cuya magnitud no era posible calcular, las medidas adoptadas aparecieron siempre dentro de cierta prudente relatividad en cuanto a moratorias y fueron modificándose, como recursos transitorios que eran, a medida que pudo verse más claro en la anormal situación y conciliar mejor los intereses comprometidos.

Sólo aquí, repito, el desesperado arbitrio que inspiró el Decreto de inconvertibilidad de los billetes, sigue en vigencia indefinida y abrumadora, sin que se pueda hablar de su derogación, como necesidad pública inmediata, porque se alza un coro

de protestas que le cortan a cualquiera el aliento y le malean el más sano propósito.

Parece pues, que mientras no desaparezca el último vestigio de la guerra europea, según el criterio que predomina entre los legisladores, el país debe estar asido al decreto de 30 de Agosto como a una tabla de salvación, sin que valga para nada la consideración de que nos estamos lanzando locamente a la más segura y espantosa catástrofe.

Me atrevo a afirmar que la conflagración europea no hubiera tenido para el Ecuador las peligrosas proyecciones que han sentido otros países, por las circunstancias particularísimas que nos favorecían; y digo también que si hoy existe aquí profundo malestar económico, débese a deplorables errores cometidos en la gerencia de los negocios públicos. Esta es la verdad.

Sepan todos cuantos recorran estas páginas—ya que debo probar mis aseveraciones—que al estallar el conflicto exterior, había por suerte en el país la cantidad de oro metálico suficiente para cubrir con creces los vacíos que dejara el súbito trastorno de las operaciones comerciales, tanto en la caja fiscal como en las de las instituciones de crédito nacionales. Las reservas en oro del Banco del Ecuador eran considerables; y la actitud de este Banco, desde el momento en que llegó a nosotros la noticia de la guerra, no fué otra, previendo lo que sucedería después, que acudir con sus

reservas al reparo de las dificultades que habrían de presentarse en la órbita de nuestras finanzas.

Y, en efecto, véase como acudió durante el período más agitado para el comercio, ante las graves noticias de Europa, a sostener la normalidad de los negocios:

Al Banco Comercial y Agrícola:

Préstamo,	Agosto 3 de 1914	S/.	417,326.64
id.	id. 6 1914		400,416.06
id.	id. 7 1914		48,000.00
id.	id. 7 1914		483,770.00
id.	id. 11 1914		95,000.00
			<u>S/. 1.444,512.70</u>

Al Banco de Crédito Hipotecario:

Préstamo,	Agosto 4 de 1914	S/.	96,600.00
id.	id. 4 1914		96,600.00
id.	id. 4 1914		49,000.00
			<u>S/. 242,200.00</u>

A la Caja de Ahorros de la Sociedad Filantrópica:

Préstamo,	Agosto 4 de 1914	S/.	<u>128,720.00</u>
-----------	------------------	-----	-------------------

Y, por último, ofreció al Gobierno, mientras el Banco Comercial y Agrícola pudiera normalizar sus servicios, suminis-

trarle \$ 18.000 diarios para los gastos de administración, como puede atestiguarlo el señor Ministro de Hacienda de aquella época, quien estuvo en Guayaquil y se dió cuenta exacta de todas estas gestiones.

Se ve, pues, que había en el país un caudal considerable y pronto a servir todos los intereses para conservar la marcha regular de los negocios dentro del marco de la ley; y se puede advertir, por los datos que voy apuntando, que la temida crisis no nos hubiera alcanzado de proceder con mayor serenidad y tino los gerentes de la cosa pública.

Mas, no fué así, por desgracia, y en lugar de haber aquéllos buscado una solución obvia, a las dificultades posibles, dentro de los recursos que estaban al alcance de una medida discreta, se lanzó como una bomba sobre la delicada situación económica del país el decreto que mantiene la inconvertibilidad de los billetes.

Sus efectos fueron inmediatos: el Banco del Ecuador eliminó su cooperación pecuniaria para no llenarse de billetes inconvertibles; la crisis fiscal subió de punto hasta llegar, como lo hemos visto, a una vergonzosa miseria; los cambios sobre el extranjero se elevaron a las nubes; el oro y la plata se escondieron ante la amenaza del papel incanjeable y el comercio se vió envuelto en un cúmulo de dificultades y entorpecimientos del que no sale hasta la fecha.

Esto es lo que llaman los defensores del decreto de 30 de Agosto, haber salvado al país! Y la salvación dicen que consiste en haber impedido la emigración del oro, como hubiera sucedido por medio de la conversión de los billetes.

De mucho nos aprovecha, según se ve, el oro guardado en los sótanos de los Bancos: el Gobierno en desesperada situación rentística; el comercio agobiado por los cambios y el pueblo en clamor permanente por la carestía del mercado y la falta de moneda metálica. Tal es la situación, que se empeñan en sostener como un bien positivo los mismos que debieran modificarla para aliviar al país de sus quebrantos.

La empobrecida administración apenas paga lo que debe; sus entradas merman considerablemente; y si a ésto se agrega un presupuesto siempre desequilibrado, que viene arrojando un déficit considerable desde hace muchos años, según cifras oficiales que tengo a la vista, lo que se saca en conclusión es que la deuda interior crece enormemente de año en año al parejo que aumenta la circulación de papel oficial en forma de bonos para res-paldar esos créditos; de manera que, entre la balumba de billetes bancarios inconvertibles por un lado y los bonos del Estado por otro, lo que puede suceder es el naufragio de los más caros intereses públicos en un oceano de papel fiduciario.

Voluntario error, más que verdadero

engaño, me parece aquel ponderado temor de que se vaya el oro del Estado. Un país como el nuestro, que es gran productor de artículos acogidos con preferencia en los mercados extranjeros, no puede temer jamás que su oro emigre para no volver, puesto que le pagan en oro sus productos y ese oro es el factor poderoso que incrementa la fortuna pública.

El día en que nuestras fecundas tierras dejaran de producir los preciosos frutos que van a cubrir la demanda extranjera inclinando la balanza comercial a nuestro favor, en más de diez millones, sólo ese día podríamos temer la emigración del oro; pero la tierra produce, la labor es activa, el rendimiento considerable y la demanda creciente: el oro vendrá.

Y no sólo viene, sino que es *oro barato*, como lo demuestra el hecho bien notorio de que cada cosecha de cacao que se vende en el exterior determina aquí tan crecida oferta de letras sobre las plazas extranjeras, que sólo el tomarlas a bajo tipo en la época de la afluencia para elevarlas después cuando convenga, es la más brillante operación que realizan nuestros Bancos. Un simple juego de báscula, que produce centenares de miles de sucres por año y que consiste en comprar el oro barato cuando hay oferta y venderlo caro cuando viene la demanda.

Y así hay quien piensa seriamente en que el oro acopiado corre peligro de desaparecer del país, cuando va al exterior

todos los años un millón de quintales de cacao a convertirse en su equivalente de oro!

Volviendo a la conversión de los billetes, yo pude demostrar ante la Cámara, con los balances más recientes de los Bancos, que éstos estaban en condiciones de cambiar hasta el último de los billetes en circulación, cosa que no sería hasta ese punto necesaria; pues bastaría la confianza pública de que el papel bancario fuera convertible en oro a su presentación para que el billete recobrara su prestigio, equiparándose al metal precioso cuyo valor representa, y dando inmediata movilización al enorme caudal de oro y plata, estancado hoy sin provecho, por la irregularidad de la situación monetaria.

Todos los factores de la actividad pública sentirían el inmediato alivio de una medida que tarda ya demasiado en adoptarse, y el Estado mismo, que no tiene a quién volver los ojos en sus angustias económicas, hallaría entre nosotros mismos el auxilio que en vano se esfuerza por adquirir fuera con la nota depresiva de sus compromisos incumplidos.

Por otra parte, como hice constar en mi proyecto y recalqué en la Cámara ante las airadas declamaciones de mis contendores, el decreto en discusión no empezaría a surtir sus efectos inmediatamente, sino el 1° de Marzo de 1917, es decir, después de un plazo prudencial destinado a preparar el restablecimiento del

orden legal de las cosas, contando con el oro que aquí existe y con la poca diferencia que fuera necesario hacer venir del exterior.

Aquí, conviene siempre repetirlo, no se trata de perjudicar a nadie, sino de servir lealmente los intereses del país, poniendo algo de acción propia todos los que pueden concurrir a ese resultado. La parcialidad, con referencia a los Bancos, jamás podría tener lugar en este caso. Yo, por ejemplo, defendería por igual sus intereses dentro de los límites de lo razonable, seguro de hacer obra meritoria, pues entiendo que los Bancos no son otra cosa que depositarios de una gran porción de la fortuna pública; es decir, centros donde se acumulan los intereses más valiosos del país, en términos que nadie puede ser enemigo de ése o de aquél Banco, ni crearle dificultades, ni conspirar a su ruina, sin revelar estrechez de criterio o dañado propósito de causar un mal a la colectividad.

El propio antagonismo que pudiera existir entre las instituciones de crédito, es solamente superficial, si bien se advierte; pues en el fondo las grandes masas de intereses están estrechamente vinculadas, o mejor dicho, equilibradas. Tanto es así que el desastre de una de ellas ocasionaría el más grave desconcierto en la vida económica, con perjuicios incalculables para todas.

Armonizar, pues, esos cuantiosos in-

tereses dentro de las conveniencias y necesidades públicas es y debe ser la patriótica labor de los representantes del pueblo en el cuerpo Legislativo, y tal fué la misión que me impuse en cuanto dependiera de mis facultades al llegar a las Cámaras, como Senador de la República. Y si necesario fuera probar la serena imparcialidad en mis procedimientos, por si pudiera pensarse que en alguna forma velada o descubierta traté de crear dificultades al Banco Comercial y Agrícola, me bastaría hacer presente que ninguno de mis violentos contradictores se ha encontrado, como yo, en el caso de confiar a ese Banco los caudales que están a mí entregados por un crecido grupo de capitalistas. Y este sólo argumento, que expongo para detener cualquier juicio ligero o temerario, habla mejor que todos los demás y abona la rectitud de mi conducta.

*
* *

EL artículo segundo de mi proyecto dice: "Se prohíbe a los Bancos emitir billetes de uno y dos sucres; y los que estuvieren en actual circulación serán recogidos y canjeados por metálico desde la promulgación del presente decreto."

La mente de este artículo tiende a favorecer la circulación de la moneda metá-

lica en las pequeñas transacciones; o más claro: tiende a poner en manos del pueblo permanentemente una cantidad de metal precioso que le inspire absoluta confianza y le ponga al abrigo de falsos temores o alarmas infundadas.

En las presentes circunstancias estamos palpando las enormes dificultades que está sufriendo el público en su diario trato con el pequeño comercio por la falta de moneda menuda de plata. Qué se ha hecho esa plata? Está escondida ante la falsa situación creada por el billete inconvertible. Todo el que puede guardar un sucre, lo guarda en metálico, como medida previsorra, y sale del billete. Hay, pues, millones en moneda de plata retirados de la circulación.

Y, sin embargo, la imperiosa necesidad del mercado hace que salga á la fuerza una pequeña parte de esa moneda y llene en lo posible su objeto; pero ¿qué sucedería si hubiera billetes de cincuenta centavos y de a veinte? Entonces no se vería una sola moneda de talla menor, como no se ve hoy la unidad monetaria de plata, reemplazada por la moneda papel de un sucre.

Pues suprimamos el billete de a un sucre y el de a dos sures, y obliguemos a que salga todo el numerario escondido a llenar las necesidades del mercado, impidiendo, por otra parte, el ingrato recurso de que hoy se valen los detallistas para

evitar que la buena moneda se retire, perforándola o deformándola.

Bien es verdad que bastaría el decreto de conversión para que vuelvan a ingresar en el torrente de la circulación comercial los caudales en plata que están encarpetados; pero, con todo, sostengo que vale mucho más, por razones obvias que están al alcance de todos y en previsión de lo que pudiera depararnos el futuro, que las clases pobres de la sociedad, las que manejan escasos recursos, los tengan en moneda metálica.

Mas tampoco esta medida ha merecido la gracia de mis colegas del Senado; y como no ha sido propuesta ninguna otra mejor, cada vez comprendo menos cómo es que al país le conviene el que los billetes de Banco no sean canjeados ni en oro ni en plata, poniéndonos a veces en el caso inaudito de tener que apelar hasta al cartón para improvisar moneda fraccionaria en forma de boletos.

*
* *

EL artículo tercero del proyecto rechazado, dice: "El Poder Ejecutivo, previo dictamen del Consejo de Estado, autorizará la importación y exportación de la moneda de oro y plata, según lo exijan las necesidades de la circulación y los cambios".

Creo que ninguna objeción razonable se podría hacer a este artículo; pues por lo mismo que estamos viviendo en una época anormal, debida a los acontecimientos extraordinarios que se desarrollan en Europa, y que influyen más o menos directamente en todo orden de intereses; conviene que el Ejecutivo pueda adoptar medidas inmediatas para regular las condiciones económicas del país. La experiencia acaba de probarnos cuán urgente e indispensable ha sido en estos últimos tiempos la importación de moneda de plata para remediar a medias la situación que queda descrita en los párrafos precedentes; y puesto que el oro y la plata no son otra cosa que simples mercancías destinadas a proveer las necesidades del comercio, comprese o véndase en el momento oportuno según lo requieran las conveniencias nacionales, vistas de cerca por el Poder más inmediato a los destinos públicos.

*
*
*

Y llegó, finalmente, al artículo cuarto del proyecto, que dice así: "La Asociación de Agricultores del Ecuador, domiciliada en Guayaquil, como institución creada por el Estado, venderá sus letras al comercio nacional a un tipo de cambio que no sea mayor del que tenga el oro en las

plazas extranjeras, más los gastos de remesa, seguro y comisión."

A esto se me arguyó que la Sociedad Nacional de Agricultores era de origen particular y que, por lo tanto, no había derecho para la intervención oficial en sus operaciones,

Y oí la lectura de un telegrama en que se contenían tales afirmaciones, que no pude contenerme y dije estas palabras, que copio literalmente del acta original:

"El telegrama que se acaba de leer no quiero ni por un momento imaginarme que contiene una exposición de mala fe; pero sí aseguro que esa exposición está plagada de errores, y voy a probarlo:

"Que esa Sociedad es particular? Todo lo contrario, Sr. Presidente. La Asociación de Agricultores es de origen oficial porque fué creada, siquiera sea indirectamente, por un decreto legislativo del Congreso de 1912; y digo indirectamente, porque para asegurar su existencia, se impuso en el decreto a que me refiero la contribución forzosa de un sucre por cada quintal de cacao a los productores de este artículo; contribución que debe ingresar a la Caja de la Sociedad.

"Otro error que contiene la exposición leída es el de que, en mi proyecto, se obliga a la Asociación a vender sus letras al 100%. Pido al señor Presidente que se sirva ordenar la lectura del artículo 4° del proyecto.—Se lee—Qué quiere decir ésto? Lo que en este artículo se

trata de evitar es el escandaloso abuso que se comete; porque; mientras hoy, por ejemplo, vende sus letras la Asociación a un Banco al 96%, al día siguiente ese Banco las vende al 126%, es decir que, en un día se nota la diferencia de treinta puntos”.

“No es este un escándalo?”

Los Poderes Públicos, señor Presidente, están obligados a impedir esta clase de abusos, y a eso tiende el artículo 4° del Proyecto que la Comisión impugna. No es que se quiere obligar a la Asociación a vender sus letras a la par, nó, señor, porque es cosa muy distinta decir que se han de vender letras al 100% a decir que se venderán a un tipo de cambio que no sea mayor del precio que tenga el oro en los mercados extranjeros, más los gastos de remesa, seguro y comisión”.

El público sabe que no fuí oído en mis razonamientos y que triunfaron mis impugnadores; pero no ha habido quién me pruebe todavía cuál es la conveniencia nacional que resulta de que el comercio importador pague un precio fabuloso por las letras sobre el extranjero cuando existe en el país una institución protegida por el Estado que las vende baratísimas, pero sólo a poderosos y exclusivos clientes.

Quiénes ganan en esta singular operación?—Los Bancos.—Quién pierde y se arruina?—El pueblo consumidor que recibe del comerciante los artículos que necesita con un recargo proporcional al valor

de las letras que compró en los Bancos para pagar la importación. Así es como todos se quejan en este desgraciado país de la creciente carestía del mercado, atribuida a la conflagración europea; mas, si se mira un poco en la forma de los procedimientos, se hallará que el conflicto exterior nada tiene que ver en este caso con el profundo malestar que nos aqueja, puesto que se descubre la causa aquí mismo y la tenemos á la vista.

Por otra parte, si el Gobierno creó la Asociación de Agricultores y le permitió la exacción que ésta ejerce sobre los productores, con fines de utilidad pública, lo justo sería proseguir la obra encaminada a esos mismos fines y regular los procedimientos de esa sociedad para que a su vez alivie la situación casi desesperada del comercio y la del pueblo, con la oferta de sus letras a tipo moderado.

Esto me parece lo justo, y con ello pruebo una vez más que yo no tengo parcialidad por ningún Banco, pues trátase del que se tratare, siempre me ha parecido irritante la inconsiderada intervención de éstos en las oscilaciones del cambio, a trueque de convertirlo en la gran base de sus utilidades pese a los más caros intereses de la nación.

EN resumen, se me ha negado todo lo que yo creí conveniente y necesario para mejorar la situación económica del país, sin mediar siquiera una verdadera y razonada discusión para ilustrar debidamente la materia; pero en cambio no he visto surgir ninguna otra medida que aventaje y corrija a las mías. Todo queda como está, es decir en plena vía de irregularidades, de trastornos, de inquietudes y de conflictos para el porvenir, lo cual, a mi modo de ver, en nada autoriza ni recomienda la labor de los llamados a velar por los destinos de la Patria.

El único argumento, mil veces retorcido, que se ha opuesto a mis indicaciones ha sido siempre éste: cuidar el oro, que no salga el oro, tenerlo bien guardado para que no se escape una sola partícula; y lo cierto, lo claro, lo evidente es que con todo nuestro oro enterrado y custodiado por el dragón del absurdo, nos estamos yendo al abismo.

Mientras tanto yo tengo la constancia de que hay aquí mismo oferta de oro para los Bancos que lo necesiten, sin limitación de cantidades, y en condiciones tales que equivaldría a importarlo con sólo uno y medio por ciento de gastos. Y bastaría una operación, la más obvia, desde luego, para volver en el día al camino legal, con-

virtiendo el billete en oro y restableciendo la normalidad de los negocios.

Qué falta pues para salvar a la Nación de la miseria?—Sólo voluntad.

Yo he querido poner mi grano de arena en esta obra inaplazable de beneficio público, y me han cortado el camino con gesto adusto y frase airada. Vuélvome pues descepcionado, pero no abatido, al círculo de mis ocupaciones particulares y traigo a mis conciudadanos la prueba de mis esfuerzos por el bienestar de la patria; esfuerzos estériles en sus resultados, pero que me permiten decir estas palabras de grata resonancia en mi conciencia: he cumplido con mi deber.

Julio Burbano Aguirre.

Guayaquil, 27 de Setiembre de 1916.

